CONSEJO ACADÉMICO **RESOLUCION 47 DE 2006**

"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- de conformidad con el Artículo 24° del Acuerdo 028 de 1994 un Representante de los Directores de Programas hace parte del Consejo Académico de la Universidad de Sucre;
- Que mediante Resolución No.02 de 2005 del Consejo Académico se designó a la docente GLADYS ALVAREZ SAMPAYO como Representante de los Directores de Programas ante el Consejo Académico de la Universidad de Sucre, por un período de dos (2) años, desde el día 1º de febrero del 2005 hasta el 1º de febrero de 2007,
- Que la Representante de los Directores de Programas ante el Consejo Académico Docente Gladys Alvarez Sampayo, por motivos de salud, presentó renuncia al cargo;
- Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario aceptar dicha renuncia,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Aceptar la renuncia de la Docente GLADYS ALVAREZ

> SAMPAYO identificada con cédula de ciudadanía número 33.147.527 de Cartagena como Representante de los Directores de Programas ante el Consejo Académico de la Universidad de Sucre, a partir del día 21 de septiembre de

2006.

ARTICULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del 2006.

Original firmada por:

RAFAEL PERALTA CASTRO

Presidente

Original firmada por: **JEINY EMILIANI RUÍZ** Secretaria

Rocío A.